

GESTIÓN URBANÍSTICA DE CASTILLA Y LEÓN, S. A.

Junta general extraordinaria

La Presidenta del Consejo de Administración de la Sociedad «Gestión Urbanística de Castilla y León, S. A.», con el asesoramiento en Derecho de su Letrado Asesor, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor y en concreto el artículo 100.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar a los señores accionistas de la misma a Junta General que se celebrará, con carácter extraordinario, en la Consejería de Economía y Empleo, (sala de reuniones del Consejero), C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, Valladolid, el día 16 de octubre de 2003, a las 13 horas en primera convocatoria, y en su caso, el día 17 de octubre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para debatir y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Vocales del Consejo de Administración.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a documento público e inscribir en los Registros Públicos los acuerdos que sean necesarios, así como para ejecutar dichos acuerdos.

Tercero.—Redacción, lectura, y, en su caso, aprobación del acta de acuerdo con el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 18 de septiembre de 2003.—Fdo. Salvador Molina Marin.—42.645.

GRUPO LAR GRAN SARRIÁ, SOCIEDAD LIMITADA

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

GRUPO LAR MÉNDEZ ÁLVARO 20, SOCIEDAD LIMITADA

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Socios de las Sociedades Grupo Lar Gran Sarriá, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), como Sociedad Absorbente, y Grupo Lar Méndez Álvaro 20, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), como Sociedad Absorbida, celebradas el día 11 de septiembre de 2003, con carácter universal, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por parte de Grupo Lar Gran Sarriá, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) de la sociedad Grupo Lar Méndez Álvaro 20, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y adquiriendo la Sociedad Absorbente, por sucesión universal, el total patrimonio de la Sociedad Absorbida, con traspaso en bloque a la Sociedad Absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 10 de septiembre de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, en la sede social de dichas Sociedades, a los efectos de lo dispuesto en los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. A estos efectos, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en

el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 12 de septiembre de 2003.—Don Miguel Pereda Espeso. En nombre y representación de Grupo Lar Grosvenor Servicios, Sociedad Limitada. Administrador Único de Grupo Lar Gran Sarriá Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y Grupo Lar Méndez Álvaro 20, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal).—42.006. 1.ª 22-9-2003

GRUPO GUIAMUNDO, S. A.

En el anuncio de reducción de capital publicado en BORME el día 18 de septiembre de 2003, hubo un error, por lo que queda una reducción de capital de 236.000 euros. Una reducción de cada acción de 47,2 euros, y queda fijado un nuevo valor nominal de cada acción en 12,9 euros. El nuevo capital social queda fijado en 64.500 euros.

Madrid, 18 de septiembre de 2003.—El secretario no consejero del consejo de administración, D. Mario Pajares Giménez.—42.621.

HOTEL ANDORRA, S. A.

Anuncio de reducción de capital

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada en el domicilio social de la entidad el día 20 de julio de 2003, en estricta aplicación de lo dispuesto en los artículos 74 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, así como en el artículo 165 del mismo texto legal, se acordó, por unanimidad, proceder a la reducción del capital en la suma de 60.731,05 euros, mediante la amortización de las 2021 acciones de 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas, que la entidad tiene en cartera, con la finalidad de cumplir con la legislación vigente y quedando, por tanto, modificada la cifra de capital social, que pasará a ser de 265.611,95 euros.

Andorra (Teruel), 15 de septiembre de 2003.—Jorge Latapia Ferrando, Administrador único.—42.617.

IBÉRICA DE AUTOPISTAS, S. A.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Ibérica de Autopistas, Sociedad Anónima, en su reunión del día 30 de Junio de 2003 adoptó el siguiente acuerdo:

Segundo.—Reducir el capital social que estaba fijado en 176.027.270 euros, totalmente suscrito y desembolsado, en 2.480.090 euros, o sea hasta la cifra de 173.547.180 euros, mediante la amortización de las 992.036 acciones en autocartera de Ibérica de Autopistas, Sociedad Anónima del total de 70.410.908 en que estaba dividido el capital social así como detraer de la Reserva Voluntaria el importe de 11.086.255,21 euros, con lo cual quedará compensada la cifra de acciones propias que figura en el activo del Balance. La nueva cifra de capital social será de 173.547.180 euros correspondiendo a 69.418.872 acciones de valor nominal 2,5 euros.

Dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales:

Artículo 5.—El capital social es de ciento setenta y tres millones quinientos cuarenta y siete mil ciento ochenta euros (173.547.180 euros) totalmente suscrito y desembolsado, representado por 69.418.872 acciones de 2,5 euros de valor nominal cada una.

Madrid, 1 de julio de 2003.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, D. Juan Zabía Lasala.—42.207.

IDEA ELECTRO HIPER, S. L. (Sociedad absorbente)

**MEGAIDEA, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que las Juntas Generales Universales de Socios de Idea Electro Hiper Sociedad Limitada y Megai-idea Sociedad Limitada acordaron el día 28 de junio de 2003 la fusión por absorción mediante la extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque, a título universal, de su patrimonio social a la sociedad absorbente. Los acuerdos de fusión se tomaron conforme al Proyecto formulado el día 13 de mayo de 2003 por todos los administradores de ambas compañías. Junto al proyecto de fusión quedaron aprobados los balances de fusión. Las operaciones de la entidad absorbida se considerarán a efectos contables realizadas por cuenta de Idea Electro Hiper Sociedad Limitada a partir del día 1 de enero de 2003. No se ha otorgado ventaja alguna, al órgano de administración, socios, auditores o expertos independientes ni existen titulares de derechos especiales.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas a la fusión en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Valencia a, 16 de septiembre de 2003.—Don Rafael Solans Basset como Secretario del Consejo de Administración de Idea Electro Hiper, S.L. y Don José Alfonso Palazón, como persona física representante de Idea Electro Hiper, S.L., como Secretaria del Consejo de Administración de Megai-idea, S.L.—42.372. 1.ª 22-9-2003

ILUMI, S. A.

(En liquidación)

Para general conocimiento se hace público que la sociedad I lumi, Sociedad Anónima (en liquidación) en su Junta General Extraordinaria de fecha 5 de septiembre de 2003, acordó su transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 6 de septiembre de 2003.—La Administradora y Liquidadora, Rosa María Díaz Fernández.—42.009.

IMMOBILIARIA SIMON-RIERA, S. L. (Sociedad a escindirse)

IMMOBILIARIA SIMON-RIERA, S. L. INVERSIONS IMMOBILIARIES PILITAS, S. L. (Sociedades beneficiarias de la escisión)

Se pone en conocimiento que en fecha 18 de septiembre de 2003, se ha adoptado el acuerdo de escisión de Inmobiliaria Simón-Riera, Sociedad Limitada, que se disolverá sin liquidación, transmitiéndose todos sus activos y pasivos a «Inmobiliaria Simón-Riera, Sociedad Limitada» e «Inversions Immobiliaries Pilitas, Sociedad Limitada», sociedades de nueva creación, beneficiarias de dicha escisión.

Las operaciones efectuadas por la sociedad que se escinde y disuelve, se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de las sociedades, a las que traspasa su patrimonio a partir del día 1 de octubre de 2003.

El proyecto de escisión ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el día 16 de septiembre de 2003.

Todos los socios y acreedores tienen derecho a disponer del texto íntegro del acuerdo de escisión y del Balance de la misma. Cualquier acreedor de la Sociedad podrá oponerse a la presente escisión en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último de los presentes anuncios, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de septiembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Francesc Xavier Giménez i Pascual.—42.620.

1.ª 22-9-2003

IMPORTBRANDS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Advertida errata en la inserción del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 170, de fecha 8 de septiembre de 2003, página 22635, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado primero del Orden del día, donde dice «... del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003», debe decir: «... del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2003».—41.262 CO.

INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA ASTURIANA DE ESPECTACULOS, S. A.

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de carácter universal, celebrada el día 1 de septiembre de 2003, se acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, el nombramiento de Liquidador Único y el siguiente Balance inicial y final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	111.713,55
Total Activo	111.713,55
Pasivo:	
Capital	82.276,90
Reservas	29.436,65
Total Pasivo	111.713,55

Madrid, 1 de septiembre de 2003.—El Liquidador único, Manuel Antonio Fernández-Arango Martín.—41.981.

INGENIERÍA EUROPEA DEL MEDIOAMBIENTE, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Ordinaria y Universal de accionistas de Ingeniería Europea del Medioambiente, Sociedad Anónima, celebrada en Madrid el día 30 de junio de 2003, se acordó por unanimidad la disolución, liquidación y extinción simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	25.029,35
Tesorería	22.593,41
Total Activo	47.622,76

	Euros
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reservas	19.899,22
Pérdidas y Ganancias	- 39.181,91
Acreedores a corto plazo	6.804,24
Total Pasivo	47.622,76

Madrid, 2 de septiembre de 2003.—El Liquidador único, Clara Rodríguez Moreno.—42.022.

INMOBILIARIA CASA DE MENORCA, S. A.

Anuncio de oferta de suscripción de acciones

Domicilio social: Diputación, 215, principal, Barcelona.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 158 de la L.S.A., se comunica a todos los socios que, en Junta General Extraordinaria de 17 de junio de 2003, se tomó el acuerdo de aumentar el capital social en 80.806,08 euros, mediante emisión de 2.689 acciones al portador de 30,05 euros de valor nominal, con derecho de suscripción preferente a favor de los anteriores accionistas, con desembolso en efectivo, facultando al Consejo de Administración para el anuncio público del aumento de capital, dando un plazo de treinta días para la suscripción. En su consecuencia, durante el plazo de treinta días desde la fecha de publicación de este anuncio en el BORME, todos los socios podrán optar a la suscripción de un número de acciones igual al de aquellas cuya tenencia acrediten, dirigiéndose para ello a las oficinas de la sociedad.

Barcelona, 1 de septiembre de 2003.—Segismundo Verdguer Gómez, Presidente Inmobiliaria Casa de Menorca, S. A.—42.012.

INMOBILIARIA DE ADMINISTRADORES ALFA GESTIÓN, S. A.

Ampliación de capital

Cumpliendo con el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta General Extraordinaria, celebrada el día 23 de agosto de 2003, en segunda convocatoria, acordó ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

1) Importe nominal de la ampliación: 60.101,21 euros (sesenta mil ciento un euros con veintinueve céntimos); representado en 200 acciones nuevas al portador de la misma serie y clase que las anteriores con los números 201 al 400, inclusive, de valor nominal 300,50605 euros cada una.

2) Derecho preferente: A los fines de esta ampliación de capital se concede a los actuales accionistas un plazo máximo que finaliza al mes de esta publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente de una acción nueva por cada una de las antiguas. En caso de suscripción incompleta, se concede como plazo extraordinario a los socios que hayan ejercido su derecho de suscripción, los dos días siguientes, contados desde que ha vencido el citado mes, para que, si lo desean, puedan también ejercitar el derecho a suscribir las acciones restantes, que serán repartidas en proporción directa a las que posean los solicitantes. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones para suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción real efectuada, de acuerdo a lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

3) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán en los mismos beneficios sociales.

4) Suscripción: En el domicilio de las oficinas de Sevilla, sitas en José Maluquer, 20, bajo, acreditando el importe ingresado en la cuenta bancaria de la sociedad, número 2100 2409 5702 0004 0289 de La Caixa (pudiéndose hacer sucesivos ingresos en relación a la cantidad de acciones que desean suscribir), desde el momento de celebración del acuerdo hasta que esté vencido el periodo estipulado para realizar la suscripción, notificando a la Sociedad la cantidad total de acciones que desean. Concluido dicho periodo, se imputarán los importes ingresados en la citada cuenta por los socios, al valor nominal de las acciones que han suscrito, según tengan derecho a ellas, devolviéndosele al accionista el importe sobrante si lo hubiere.

Madrid, 23 de agosto de 2003.—El Presidente de la Junta y del Consejo, Don Santiago Muñoz Zamora.—42.041.

INSTITUTO VALENCIANO DE INFERTILIDAD, S. L.

Anuncio de Pérdida de Certificación

Equipo Ivi, Sociedad Limitada, como interesado de la certificación n.º 02233817 expedida por el Registro Mercantil Central con fecha 11 de Noviembre del 2002, hace constar la pérdida de la misma a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Valencia, 12 de septiembre de 2003.—D. Antonio Pellicer Martínez.—42.071.

INTERBOSQUE, S. L. (Sociedad absorbente)

SILOS DE LA FRONTERA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de Interbosque, S. L. y Silos de la Frontera, S. L., celebradas el día 8 de septiembre de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión de las mismas, mediante absorción por Interbosque, S. L. de Silos de la Frontera, S. L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su total patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, adquiriendo el patrimonio de la absorbida por sucesión universal.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores Unicos de ambas Sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y en base al Balance de Fusión cerrado a 31 de Julio de 2003, aprobado por las Juntas Generales por unanimidad.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, y asimismo el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 9 de septiembre de 2003.—Los Administradores únicos de «Interbosque, S. L.» y «Silos de la Frontera, S. L.».—42.053.

1.ª 22-9-2003